



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

=====

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D^a. M^a LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D^a M^a CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

D^a LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

D^a. M^a ESTER MAS GARCÍA

D^a. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

D^a. M^a DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

D^a. DORY CORTÉS GANDÍA

D^a. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

SECRETARIA CORPORATIVA

D^a. OLGA PINO DIEZ

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil doce, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto Mallol Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D^a Laura Gomis Ferrández, D^a M^a Ester Mas García, D^a. Gema I. Gálvez García, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D^a. M^a Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, D^a. Dory Cortés Gandía, D^a Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. A las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se incorporan a la sesión D. Miguel A. Sánchez Navarro y D. Juan Carlos Penalva Polo. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D^a Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta del acta de la sesión de fecha 30.10.2012, se añaden las correcciones siguientes:

En el punto 8.- *INCOACIÓN EXPEDIENTE PARA NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A JOSÉ ANTONIO SEMPERE BELSO*, en la primera intervención de la Sra. Cortés Gandía:

DONDE DICE:

“En primer lugar interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que mantendrán su abstención en este punto porque cuando se aprobó el Reglamento se votó en contra por su grupo. Considera que el inicio de este expediente debería haber sido a petición de los vecinos y luego el Ayuntamiento tramitarlo. No comparten que sea el Alcalde el promotor de este expediente y que pida a los grupos que se adhieran al mismo. No obstante todo esto no quiere decir que con posterioridad y a la vista de la tramitación del expediente se cambie y se vote a favor.”

DEBE DECIR:

“En primer lugar interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que mantendrán su abstención en este punto porque cuando se aprobó el Reglamento se votó en contra por su grupo. Considera que el inicio de este expediente debería haber sido a petición de **las Asociaciones y la gente** y luego el Ayuntamiento tramitarlo. No comparten que sea el Alcalde el promotor de este expediente y que pida a los grupos que se adhieran al mismo. No obstante todo esto no quiere decir que con posterioridad y a la vista de la tramitación del expediente se **podría cambiar el voto.**”

A su vista y con las correcciones expuestas, se aprueba dicha acta por unanimidad de los diecinueve miembros presentes.

**2.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.**

En este momento siendo las 19:45 h. se incorporan a la sesión D. Miguel A. Sánchez Navarro y D. Juan Carlos Penalva Polo.

Se da cuenta del escrito recibido en fecha 06.11.2012, con nº RE 12825, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante, respecto a la situación de las farmacias, debido a los reiterados impagos de las facturas emitidas a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se manifiesta que este escrito del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Alicante expone la problemática que están padeciendo debido al impago de los medicamentos por la Consellería a las farmacias y piden al Ayuntamiento comprensión con los problemas que ocasionan a los vecinos. Considera que este Ayuntamiento debería hacer una declaración expresa de apoyo instando a la Consellería para que pague sus deudas. Por el Sr. Alcalde se indica que casi todo el mundo está cobrando y que las farmacias en breve cobrarán. Declara que no se trata de una huelga sino de un cierre de empresa ya que los farmacéuticos son empresarios, explicando el plan de fondos para alcanzar el plan de pagos. El Sr. Penalva declara que al final los que trabajan en una farmacia son trabajadores, y no hablamos de grandes empresas farmacéuticas, sino de los perjuicios que se causan a los usuarios de las farmacias por los incumplimientos de la Generalitat Valenciana. El Sr. Alcalde manifiesta que otras Comunidades Autónomas tienen el mismo problema que la Comunitat Valenciana, por la falta de recursos al no percibir del Estado lo que les corresponde, insistiendo en que se trata de un cierre patronal.

A continuación interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, haciendo referencia a los problemas de pago y de déficit de la Generalitat Valenciana, recordando que se está pisando una línea roja y que estamos hablando de la protección del interés público sanitario.

Termina el turno de intervenciones con la del Sr. Alcalde manifestando que el gobierno confía en pagar de aquí a diciembre, que se está atendiendo a los programas sociales y educativos y las PYMES, y que la parte que queda de las farmacias, universidades y ayuntamientos serán atendidos en breve.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

2.2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito recibido en fecha 09.11.2012, con nº RE 12990, del Director General de la Administración Local, comunicando la celebración en Cádiz del XXIX Congreso Iberoamericano de Municipios, en el que se aprobó la "Carta de Cádiz", que recoge los planteamientos municipalistas iberoamericanos, sus desafíos, dificultades y proyectos.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

2.3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.

Se da cuenta del escrito recibido en fecha 20.11.2012, con nº RE 13453, del Presidente de las Cortes Valencianas, comunicando la Jornada de Puertas Abiertas de las Cortes Valencianas el próximo día 6 de diciembre.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

Asuntos de urgencia**3.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.****3.1.- DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD CRÉDITO PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012.**

En primer lugar por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia de este expediente por las fechas en que nos encontramos, y sometida a votación la declaración de urgencia de este asunto, se obtiene el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)
Abstenciones.....3 (PSOE)
Votos NO.....5 (COMPROMÍS PER CREVILLEN/ EUPV-ERP)

Total nº miembros.....21
=====



Declarada la urgencia, visto el cuadro estimativo del importe de paga extra de diciembre de 2012 de los empleados públicos de este Ayuntamiento, realizado por el negociado de Tesorería, que cuantifica en 288.445.53 € el importe de dicha paga.

Atendiendo al Real Decreto Ley 20/2012 que establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre, las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes.

Atendiendo al apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/ 2012, las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en este apartado se establece la obligación de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas; afectando estos créditos a aportaciones a Planes de Pensiones o similares, sin que puedan afectarse a ningún otro objeto, ni en el presente ni en ejercicios futuros.

Se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda y del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que estamos ante una medida que no es cómoda pero ante los excesos del pasado, en momentos en que ha bajado la capacidad de recaudación de la administración y ha bajado la actividad económica, consecuentemente se ha llegado a niveles presupuestarios de 2003 con más gasto, por lo que ha sido necesario tomar medidas de ajuste para hacer sostenibles los servicios. Indica que todos los estados gastan más de lo que ingresan, lo que produce una gran deuda pública que debe ser recuperada. Esto hace que se tenga que ajustar las cuentas con medidas que no suponen una reducción definitiva sino una suspensión temporal, como es este caso, ya que esa paga no se pierde de forma definitiva sino que se trata de un diferimiento del salario a un futuro.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, declarando que cuando un gobernante no quiere tomar decisiones en contra de la mayoría, simplemente no lo hace. Declara que aquí se prioriza a los bancos antes que a las personas y que las medidas del Sr. Rajoy empeoran la situación de una crisis que han creado ustedes mismos. Considera que un estado está para defender los derechos de las personas, los intereses sociales, no los derechos de las empresas privadas y de las entidades financieras. Declara que esa parte de la paga de los funcionarios paraliza la economía local porque una parte importante se queda en Crevillent. Indica que la austeridad y los recortes llevan a una recesión más profunda y que votarán en contra porque esos euros que ahora se retienen irán a un plan de pensiones y volverán a aquellos que han creado la crisis, es decir, a las entidades financieras.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que lo que se aprueba hoy es la aplicación de un Real Decreto de un gobierno del PP, y que de una media verdad se configura la línea económica y política de este país. Insiste en que la caída de ingresos se debe a la parálisis de la economía real productiva como consecuencia de la crisis del sistema financiero que viene a su vez de la burbuja inmobiliaria y al final la gran deuda pública de este país es por rescatar a los bancos y no a las personas. Considera que es injusto que el sector de los empleados públicos que sufren una pérdida del poder adquisitivo de más del 35% en los últimos años, tengan que pagar los platos rotos y ese importe vaya destinado a rescatar a los bancos, y no para la educación o la sanidad.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que llevamos demasiado tiempo con esta crisis a la que no se le ve el final. Considera que el PP es liberal en todo menos en ciertas cosas como rescatar a los bancos. Formamos parte de los "pigs" (Portugal, Italia, Grecia y España), declarando que este país no tenía especiales problemas de déficit, pero se ha transferido al Estado la deuda de los grandes oligopolios. Declara que los funcionarios españoles tienen unos sueldos francamente modestos y que son servidores públicos, de manera que si perdemos a los funcionarios perdemos derechos públicos, y esto repercutirá en el gasto en esta época navideña.

Por el Sr. Alcalde se declara que el PSOE recortó el 5% a los funcionarios de forma definitiva, y que ustedes son tan responsables o más de esta situación desde el 2004 hasta el 2011, e inflaron la burbuja inmobiliaria. Considera que han tenido a su alcance todos los





mecanismos para solucionar esta situación y no lo hicieron, indicando que donde no hay bancos no hay riqueza porque son el instrumento esencial de crédito, y aquí se hace demagogia cuando se dice que los bancos deben caer. Insiste en que se debe guardar un equilibrio porque los bancos también tienen trabajadores y pequeños impositores que se van a la calle cuando un banco se hunde, y que estamos ante un problema muy complejo.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, manifestando que las políticas del PP nos llevan a la miseria y al sufrimiento, y que se está haciendo una sociedad dual, para ricos y para pobres. Que hace falta nacionalizar bancos y que Madrid no expolie a la Comunidad Valenciana y que es precisa una reforma ideológica ya que se está haciendo negocio de nuestros derechos.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que le sorprende que el PP sea el gran defensor de los bancos cuando ha sido el PP el que ha llevado a la ruina a las cajas. Declara que el PP no ha repuesto el 5% de recorte a los funcionarios que han hecho otros y ahora el problema son los trabajadores de la banca, cuando no se preocupan de los 5.000.000 de parados actuales. Insiste en que no están legitimados para criticar tampoco el tema de la burbuja inmobiliaria.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que se está hablando de cuestiones de índole general pero se debe plantear una descripción de la situación y de las paradojas con las que nos encontramos. Declara que el PSOE ha asumido su responsabilidad y que se han pedido disculpas pero no han perdido legitimidad para preocuparse por este asunto, declarando que ahora hay muchos recortes que superan a los aplicados por el PSOE y que está claro que estas políticas restrictivas nos llevan a una recesión. Indica que en Crevillent se bloqueará un dinero dejándolo en la caja del Ayuntamiento sin beneficiar a nada ni a nadie para ya veremos qué, esperando que ojalá sea sólo por esta vez.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde insistiendo en que esta es una medida de un Decreto Ley del gobierno central para todas las administraciones y que lo que se hace es congelar la paga, y al no gastar esa parte, es un dinero que no computa como déficit. Lo que se hace es reservar esa cantidad para cuando el gobierno disponga la forma de compensación a los funcionarios en un futuro. Insiste en que se trata de un aplazamiento de una retribución que no se pierde, y que esa es la pedagogía que se debe hacer porque al final hay un bien superior que es el equilibrio de las cuentas, destacando que esta medida debe ser cumplida por todas las administraciones y que no es un capricho de nuestro Ayuntamiento.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERPv)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes. Cuantificadas en circular de Tesorería en 288.445,53 €

SEGUNDO.- Afectar estos créditos a aportaciones a Planes de Pensiones o similares, sin que puedan afectarse a ningún otro objeto, ni en el presente ni en ejercicios futuros.

TERCERO.- Declarar mediante acuerdo la no disponibilidad de dicho crédito.

3.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP27-TC_AP.

Previa su declaración de urgencia, por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente MP27-TC_AP, de Transferencia de créditos, financiado con Baja de créditos.

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía de fecha 19.11.2012, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:



- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Sr. Interventor.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que la baja de créditos con la que se financia la transferencia de créditos es adecuado y suficiente.

Se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda y del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, manifestando que no pueden votar en contra de esta modificación que transfiere crédito a Servicios Sociales pero pide un informe al negociado sobre esto porque considera que no es suficiente y por eso se abstendrán.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que pensaba que se iban a alinear con Esperanza Aguirre y no iban a aplicar el IVA. Pide explicaciones sobre la partida de conserjes que se rebaja, preguntando si es la de instalaciones deportivas ya que si es así, consideran que no tiene mucho sentido. En cuanto a la aplicación del IVA no tienen nada que decir y mantendrán la abstención.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que igual que el resto de los grupos, la mayor parte del importe de esta modificación corresponde a la subida del IVA y como están en desacuerdo con el Decreto Ley que regula este aspecto no pueden votar a favor, pero tampoco votarán en contra, por eso se abstendrán.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que la subida del IVA es una obligación legal, respecto de la cual no cabe desobediencia civil y sería irresponsable decidir que no se pague el IVA, produciéndose una situación ridícula. Se hace una explicación de las modificaciones que suponen un incremento de las ayudas de emergencia social de 50.000 €. Declara que se hacen esfuerzos muy importantes para poder llevar a cabo estos créditos incrementados que otros Ayuntamientos no pueden hacer, ya que pocos Ayuntamientos llevan sus cuentas tan saneadas como nosotros, siendo la envidia de España. Respecto a la pregunta del Sr. Penalva sobre los conserjes, indica que es de la partida de deportes porque estaba presupuestada con un importe superior al contrato.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, declarando que aquí no se ha dicho que no se pague el IVA, sino que el PP es responsable de la subida del IVA. Indica que Esperanza Aguirre es la que ha llamado a la desobediencia civil en este asunto y que la administración pública no se puede gestionar como una empresa privada porque sus beneficios públicos deben revertir en la sociedad.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, pidiendo un poco de moderación, humildad y prudencia en las declaraciones. Considera que las ayudas de emergencia no son por solidaridad sino por necesidad y que ningún grupo de la oposición ha hecho demagogia, siendo incierto que se les acuse de no querer pagar el IVA. Manifiestan que si esto fuese ilegal no sólo votarían en contra sino que les llevarían a fiscalía, pero se abstendrán porque se trata de una medida política, ya que si esto fuera una aplicación directa de la ley, como dice el Sr. Alcalde, no entiende para qué se vota.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que somos representantes políticos y que lo que se manifiesta es una posición política, mostrando una foto del Sr. Rajoy y la Sra. Aguirre firmando públicamente un documento en contra de la anterior subida del IVA. Por otro lado pide que esta modificación se vote de forma separada para que puedan votar a favor de una parte.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que así les salen las cuentas a ustedes aquí y en el gobierno, que han tenido que ser ajustadas por el PP. Declara que una modificación de créditos es un expediente único e indivisible que se hace a final de año para que todo cuadre. Insiste en el déficit heredado y en la situación de insolvencia de la banca del Sr. Zapatero, manifestando que aquí se deben adoptar los acuerdos precisos en el presupuesto municipal para aplicar lo que las leyes nos obligan y no nos podemos abstenen.



A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Abstenciones8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERPV)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente MP27-TC_AP de modificación de créditos por transferencia de créditos.

PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

10/1620/22742	Recogida de basuras	17.188,86
10/1620/22743	Limpieza viaria	30.940,11
15/3130/22730	Contratos sanitarios	15.000,00
11/3410/22721	Contrato conserjes y Personal Compl.	15.000,00
08/2210/16000	Seguridad social	50.257,37
02/1510/63900	Honorarios profesionales	12.000,00
	TOTAL	140.386,34

PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CREDITO

01/9120/48300	Subvenciones a Grupos Políticos	4.528,80
10/1710/22760	Servicio Mantto.Jardines	13.453,64
03/1320/22700	Limpieza Edificios Policía Local	836,18
05/2310/22700	Limpieza Edificios Bienestar Social	250,24
05/2323/22700	Limpieza Edificios Centro 3 Edad	2.110,46
04/2410/22700	Limpieza Edificios ADL	1.203,34
06/3200/22700	Limpieza Centros Escolares	25.672,37
06/3240/22700	Limpieza EPA	1.123,82
14/3320/22700	Limpieza Biblioteca	544,59
14/3340/22700	Limpieza Cultura	2.691,21
08/9200/22700	Limpieza Casa Consistorial	1.762,62
14/3330/22700	Limpieza Museo M.Benlliure	1.088,06
11/3410/22700	Limpieza Instalaciones deportivas	5.608,04
10/1620/22740	Ecoparque	145,61
10/4310/22700	Mercados y mercadillos	451,92
07-9330-22706	Servicio Consultoría y asistencia	84,46
11/3410/22720	Monitoraje gimnasio y socorrista piscina	571,58
05/2323/22711	Gestión club convivencia	3.112,61
10/1610/22706	Mnto.Bombeo Pol. I4	1.617,38
07/9330/20200	Alquiler local INEM	1.082,94
14/3330/20200	Alquiler local piezas Museo	1.218,24
05/2310/48000	Ayudas Emergencia Social	50.000,00
05/2326/48516	Subvención familias acogedoras	724,00
03/1320/62290	Terminación nueva sede Policía	1.033,55
03/1320/63206	Obras almacén I4	3.685,49
03/1320/62202	Pcto.complement.Terminación nave Pol.	373,54
14/3330/62900	Exposición temporal Saloncito Bauer	3.411,65
03/1320/62301	Surtidor Gasoleo	12.000,00
	TOTAL	140.386,34

SEGUNDO.- Modificar la base 15 de ejecución del presupuesto general.

Se modifica la cuantía individualizada de las subvenciones siguientes añadiendo los importes señalados:

Aplicación	Descripción	Importe
05-2310-48516	Subvención familias acogedoras	724,00
05-2310-48000	Ayudas emergencia social	50.000,00
01-9120-48300	Subvenciones a grupos políticos	4.528,80

TERCERO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP27TC_AP entrando en vigor una vez cumplido lo





dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.3.- APROBACIÓN SUBSANACIONES TEXTO REFUNDIDO DE LOS SECTORES R-3 E INDUSTRIAL-ESTE DEL PLAN GENERAL DE CREVILLENT.

Previa declaración de urgencia, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 16 de Mayo de 2011 se aprueba definitivamente el Plan General del municipio de Crevillent a excepción de las determinaciones relativas a los sectores R-5, I-10, R-3 e Industrial Este, supeditando la publicación y eficacia de la resolución a la presentación de un Texto Refundido que recoja las modificaciones introducidas hasta la fecha.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de Mayo de 2011 se aprueban las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Crevillent en cumplimiento del acuerdo de la CTU anterior. Por Resolución de la Directora Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de 22 de Septiembre de 2011 se acuerda dar por cumplimentado el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 16 de Mayo de 2011 por el que se aprueba definitivamente el Plan General del municipio de Crevillent a excepción de las determinaciones relativas a los sectores R-5, I-10, R-3 e Industrial Este y ordena la publicación del mismo en el BOP. Dicha publicación se efectúa en fecha 3 de Octubre de 2011.

Con fecha 24 de Octubre de 2011, previa aprobación municipal, la Comisión Territorial de Urbanismo aprueba definitivamente las determinaciones relativas a los sectores R-5 e I-10 del PG de Crevillent y ordena su publicación en el BOP a los efectos de su inmediata entrada en vigor. Dicha publicación se efectúa en el BOP nº 221 de 17 de noviembre de 2011.

Con fecha 24 de Julio de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento aprueba las modificaciones introducidas en el Texto Refundido del Plan General de Crevillent como consecuencia de la nueva propuesta de ordenación de los Sectores R-3 e Industrial-Este, adaptando la propuesta a lo señalado en el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura y previo el Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura de 17 de Abril de 2012.

Por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 25 de Julio de 2012 se aprueba definitivamente el Plan General de Crevillent, en las determinaciones relativas a los sectores R-3 e Industrial-Este, supeditando la publicación y en consecuencia la eficacia, a la correcta subsanación municipal de las observaciones contenidas en las consideraciones técnico-jurídicas segunda y quinta del acuerdo

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal redactor del PG de fecha 21 de Noviembre, en el que se indica que se han realizado todas las subsanaciones requeridas por el acuerdo citado en los Sectores R-3 e I-Este.

Visto el informe de la Secretaria General emitido en fecha 21 de Noviembre de 2012, en el que se dispone que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística y que dicho acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según dispone el art. 47.2.II) por tratarse de planeamiento general.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

En primer lugar el Sr. Alcalde manifiesta que somos uno de los pocos municipios que tienen adaptado su Plan General a la Ley Urbanística actual, citando a Novelda, Elche, Albatera, Catral y Almoradí, y que si se ha tardado años en aprobar el Plan ha sido por la necesidad de informes de las administraciones sectoriales, entre ellas la Confederación Hidrográfica del Segura.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPV, manifestando que su grupo considera que un Plan General debería seguir tres criterios: participación ciudadana, sostenibilidad medioambiental, indicando que ni la Rambla ni el R-10 lo son, y que sea equilibrado económicamente.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que siempre estamos aprobando algo del Plan General, y que 13 años no es un periodo corto precisamente. Da lectura a las subsanaciones que se deben aprobar



contenidas en las consideraciones técnico-jurídicas 2ª y 5ª. Declara que no quiere entrar en el debate general del Plan de Urbanismo nuevamente, aunque creen que este Plan General ha llegado tarde y al final las normas van cambiando y se quedará desfasado, como en todos los municipios. Como siempre han votado en contra del Plan General también aquí votarán en contra.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que no quiere alargar la discusión sobre el Plan General, y que votarán en contra igual que en otras ocasiones.

Posteriormente interviene el Sr. Alcalde manifestando que cuando se habla de falta de participación no es cierto, dando lectura a un párrafo de la memoria de gestión relativa a las alegaciones presentadas al Plan General en los periodos de información pública con un total de 188 reclamaciones, muchas de ellas iguales. Indica que después de esto no se puede decir que no ha habido participación ciudadana, aunque el grupo de EU-ERPv puede que no lo sepan porque en esa época no formaban parte de la Corporación. Respecto a la aparición de nuevas leyes éstas serán incorporadas en el trámite concreto del Plan Parcial o de desarrollo porque el Plan General ya está vigente.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, declarando que es un hecho histórico que después de año y medio el Alcalde les dedique unos minutos a EU-ERPv respondiendo a sus intervenciones. Insiste en que la participación pública que se reclama en estos casos es desde la base, no solamente lo que marca la ley.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que la ley obliga a unos determinados plazos de información pública pero como participación ciudadana hay un profundo desconocimiento. Sabe que se cumplió con la parte jurídico-formal pero considera que es insuficiente para que llegue a toda la ciudadanía.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que no añade nada a lo que ha dicho antes pero pide que se aclaren las acusaciones que se han hecho a la Confederación Hidrológica del Segura.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde indicando que sólo ha dicho que la Confederación Hidrológica del Segura no emitió el informe cuando se pidió y eso provocó el retraso aunque está convencido de que en ningún caso fue de forma dolosa ni con mala fe. En cuanto al impulso ciudadano desde la base que alega el Sr. Galvañ le indica que se ha cumplido la ley dando más plazos de los exigidos y que el tema urbanístico es muy complejo y a quien vino se le informó en reuniones convocadas y con entrevistas con los técnicos, atendándose a todo el mundo.

A continuación se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)

Votos NO.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERPv)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las subsanaciones introducidas en el Texto Refundido del Plan General de Crevillent en los Sectores R-3 e Industrial-Este, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, contenidas en las consideraciones técnico-jurídicas segunda y quinta del acuerdo CTU de 25 de julio de 2012 a los efectos de su publicación y eficacia.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, así como el Texto Refundido del Plan General de Crevillent con la subsanación de los Sectores R-3 e Industrial-Este debidamente diligenciado, a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente para su aprobación definitiva y publicación oficial. Remitir igualmente un ejemplar en formato electrónico para su incorporación al Registro de Urbanismo de la Comunitat Valenciana, según determina el art. 585 del ROGTU.



4.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

5.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30.10.2012, del siguiente tenor literal:

"12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

12.4.- CULTURA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES PARA COLABORAR CON LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS, RECONOCIDOS O INTEGRADOS EN EL SISTEMA VALENCIANO DE MUSEOS, EN LA CONSERVACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, ASÍ COMO EN LA RESTAURACIÓN DE SUS FONDOS.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la Orden 31/2012 de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas para colaborar con los museos y colecciones museográficas, reconocidos o integrados en el Sistema Valenciano de Museos, en la conservación, equipamiento y adecuación de infraestructuras, así como en la restauración de sus fondos.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la mencionada convocatoria de ayudas, por importe de 2.328 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso de cofinanciación, con fondos propios de un mínimo del 25%, del coste total de la actuación subvencionada.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud correspondiente."

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

5.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13.11.2012, del siguiente tenor literal:

"8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

8.4.- URBANISMO. DAR CUENTA DTO. 1246/12, DE 9 DE NOVIEMBRE, SOBRE SOLICITUD INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN OBRAS, REPARACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA ANUALIDAD 2012.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1246/12, del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta de la publicación en el BOP nº42, de 29 de febrero de 2012, de las Bases de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012.

Asimismo se da cuenta del Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Municipal, para las obras de "PAVIMENTADO ASFALTICO DE CALLES EN CASCO URBANO" con un presupuesto de 59.998,56.-€, este proyecto es una separata del proyecto global denominado "AGLOMERADO DE DIVERSAS CALLES DEL CASCO URBANO EN CREVILLEN" aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29/5/2012.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de la obra nominada "PAVIMENTADO ASFALTICO DE CALLES EN CASCO URBANO", dentro de la Convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la Anualidad 2012, cuyo presupuesto de licitación asciende a 59.998,56.-€.

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de una subvención de 38.999,06.-euros, equivalente al 65% del coste de la obra, según proyecto redactado al efecto.

TERCERO.- Este Ayuntamiento se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

CUARTO.- Este Ayuntamiento se compromete a aportar la parte no subvencionada para financiar las obras, 20.999,50.-€, equivalente al 35% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento, así mismo se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

QUINTO.- Este Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un



mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 35 % del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

SEXTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local quedó enterada.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

5.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13.11.2012, del siguiente tenor literal:

“8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

8.8.- FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO PARA EL EJERCICIO 2012.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2012, se solicitó subvención para la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial en base a la Orden de la Consellería de Economía, Industria y Comercio, publicada en el DOCV nº 6762 de fecha 26.04.2012, que regula las ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2012.

1.- La subvención solicitada fue la siguiente:

- a) Subvención para la coordinación y realización de actuaciones de promoción de las áreas comerciales urbanas, incluida en el Título III de la citada Orden, subvencionada hasta el 100 %, destinada a las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), aprobando las actuaciones y presupuestos que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
1. ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN EN EMISORAS DE RADIO Y TV	600 €
2. ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.700 €
3. COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES	500 €
TOTAL	2.800 €

- b) Subvención para la realización de actividades genéricas, incluida en el Título III de la citada Orden, subvencionada hasta el 100%, destinada para las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), aprobando las actuaciones y los presupuestos para las actividades que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
1. MANTENIMIENTO PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS GESTIÓN	2.000 €
2. GASTOS ASISTENCIA A ACCIONES TÉCNICAS Y FORMATIVAS	250 €
TOTAL	2.250 €

2.- Una vez valorada dicha solicitud de subvención por el organismo correspondiente, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de **5.050 €** para las siguientes actuaciones:

- a) Actuaciones de animación y promoción de las áreas comerciales urbanas: **2.800 €**
- b) Realización de actividades genéricas de la Red Afic: **2.250 €**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
1 MANTENIMIENTO PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS GESTIÓN	2.000 €
2. GASTOS GENERADOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA A ACCIONES	250 €
	2.250 €

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la aceptación de la citada subvención en base a la resolución de 26.10.2012 de la Consellería de Economía, Industria y Comercio y notificación de concesión de ayuda del Servicio Territorial de Comercio y Consumo de Alicante por un importe de **5.050 €.**”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

6.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE J.G.L. Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
1148	22/10/2012	REQUIRIENDO EJECUCIÓN VALLADO SECTOR R-10	Urbanismo y Obras
1149	22/10/2012	INCOACIÓN EXP.TES. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
1150	22/10/2012	DESIGNACIÓN LETRADO PROCED. 000719/12 SOBRE DESPIDOS	Personal y Rég. Interior
1151	23/10/2012	INCOACIÓN EXP.TES. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas





DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
1152	23/10/2012	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR GESTIÓN BIBLIOTECARIA	Personal y Rég. Interior
1153	23/10/2012	INCOACIÓN EXPTE. OPEP INFRACCIÓN LEVE	Multas Gubernativas
1154	24/10/2012	LIQUIDACIÓN ANUALIDAD 2012 SERVICIOS TURISTICOS EL MARJAL	Tesorería
1155	24/10/2012	ALTA ASOCIACIÓN DEPORTIVA	Cultura y Fiestas
1156	24/10/2012	PAGO AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
1157	24/10/2012	REQUERIMIENTO DOCUM. PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN CENTRO MAYORES	Contratación
1158	24/10/2012	ACCESO REGISTRO DE SALIDA	Secretaría
1159	25/10/2012	CELEBRACIÓN FESTIVIDAD CORDERO	Sección 3ª Secretaría
1160	25/10/2012	PAGO A JUSTIFICAR ADQUISICIÓN LIBROS	Intervención
1161	25/10/2012	AUTORIZACIÓN PUESTOS FLORES DIA DE TODOS LOS SANTOS	Sección 3ª Secretaría
1162	25/10/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-105/12 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1163	25/10/2012	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE. Nº 1-81/12 DE RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
1164	26/10/2012	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1165	26/10/2012	PAGO GASTOS ASISTENCIA A CURSOS	Intervención
1166	26/10/2012	LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
1167	26/10/2012	PAGO TERCER TRIMESTRE SUBVENCIÓN GRUPOS POLÍTICOS	Intervención
1168	26/10/2012	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
1169	26/10/2012	DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
1170	26/10/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-110/12 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1171	26/10/2012	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
1172	26/10/2012	DECRETO DE INCOACION	Policía Local
1173	26/10/2012	DECRETO SANCIONADOR	Policía Local
1174	26/10/2012	DECRETO DE SANCIÓN	Policía Local
1175	26/10/2012	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
1176	26/10/2012	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE MUSEO MARIANO BENLLIURE	Personal y Rég. Interior
1177	29/10/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-132/12 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1178	29/10/2012	DECRETO INCOACIÓN - EXPT. 41-21/2012	Patrimonio
1179	29/10/2012	DECRETO INCOACIÓN - EXPT. 41-22/2012	Patrimonio
1180	29/10/2012	EXPEDIR ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A NOMBRE DEL INTENDENTE JEFE DE LA POLICIA LO	Policía Local
1181	30/10/2012	DECRETO NOMINA BAJAS I.LT.	Personal y Rég. Interior
1182	30/10/2012	DECRETO NOMINA ASISTENCIA A JUICIOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
1183	30/10/2012	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
1184	30/10/2012	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
1185	30/10/2012	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL DE OFICIOS	Personal y Rég. Interior
1186	30/10/2012	DECRETO NOMINA INDEMNIZACIONES DESPLAZAMIENTO	Personal y Rég. Interior
1187	30/10/2012	DECRETO NOMINA SERVICIO DE OFICIAL	Personal y Rég. Interior
1188	30/10/2012	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICIA	Personal y Rég. Interior
1189	30/10/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-129/12 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1190	30/10/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-147/12 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1191	30/10/2012	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1192	30/10/2012	ABONO SUBV. FIESTAS	Cultura y Fiestas
1193	30/10/2012	ABONO SUBV. FIESTAS	Cultura y Fiestas
1194	30/10/2012	ABONO SUBV. FIESTAS	Cultura y Fiestas
1195	30/10/2012	LEVANTAMIENTO REPARO NÓMINA OCTUBRE	Personal y Rég. Interior
1196	30/10/2012	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICIA	Personal y Rég. Interior
1197	30/10/2012	PAGO NOMINA MES DE OCTUBRE 2012	Tesorería
1198	30/10/2012	AMPLIACIÓN PLAZO RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-111/12 DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1199	31/10/2012	CÉDULAS URBANÍSTICAS	Urbanismo y Obras
1200	2/11/2012	CONCESION ANTICIPO A FUNCIONARIOS	Gestión Tributaria
1201	2/11/2012	ADJUDICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	Sección 3ª Secretaría
1202	2/11/2012	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REP. SOLICITUD HORA LACTANCIA JOSÉ TORRES RODRÍGUEZ	Personal y Rég. Interior
1203	2/11/2012	DECRETO DE INCOACIÓN	Policía Local
1204	2/11/2012	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
1205	5/11/2012	COMPRA CÁMARA FOTOS NIKON D-7000	Cultura y Fiestas



DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
1206	5/11/2012	ABONO MATRICULA UNIVERSITARIA A JOSÉ ANTONIO POVEDA MAS	Personal y Rég. Interior
1207	5/11/2012	ABONO MATRICULA UNIVERSITARIA JUAN RAMON BOTELLA NAVARRO	Personal y Rég. Interior
1208	5/11/2012	ABONO RENOVACION PERMISO DE CONDUCIR JOSE ALBERTO GALVAÑ MAS	Personal y Rég. Interior
1209	5/11/2012	LIQ.TC1/30 SEG.SOCIAL MES DE DICIEMBRE 2011 E.AGUILERA.	Tesorería
1210	5/11/2012	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
1211	5/11/2012	ABONO MATRICULA UNIVERSIDAD SALVADOR PEREZ ALFONSO	Personal y Rég. Interior
1212	5/11/2012	INCOACION EXPTE. OPEP INFRACCIONES GRAVES	Multas Gubernativas
1213	5/11/2012	ABONO MATRICULA UNIVERSIDAD ABRAHAM GARCIA SANSANO	Personal y Rég. Interior
1214	6/11/2012	ABONO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EDUARDO ALBERT INIESTA	Personal y Rég. Interior
1215	6/11/2012	ABONO MATRICULA UNIVERSITARIA JOSE POVEDA ALJARILLA	Personal y Rég. Interior
1216	6/11/2012	ABONO MATRICULA UNIVERSITARIA DAVID SANCHEZ ROMERO	Personal y Rég. Interior
1217	6/11/2012	ABONO AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
1218	6/11/2012	ABONO GASTOS FARMACEUTICOS	Personal y Rég. Interior
1219	6/11/2012	ABONO ESTUDIOS ANA SATORRE PEREZ	Personal y Rég. Interior
1220	6/11/2012	CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA	Tesorería
1221	6/11/2012	SUSPENSIÓN PROVISIONAL AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
1222	6/11/2012	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP-22	Intervención
1223	6/11/2012	ENCARP CADUCIDAD OCTUBRE 2012	Estadística
1224	6/11/2012	TRANSFERENCIA AQUAGESTO COBROS AGUA AGOSTO	Tesorería
1225	7/11/2012	PAGO A JUSTIFICAR	Cultura y Fiestas
1226	7/11/2012	RETENCIONES JUDICIALES Y CUOTAS SINDICALES MES DE SEPTIEMBRE-12	Tesorería
1227	7/11/2012	APROBACION LIQUIDACIONES INCREMENTO VALOR TERRENOS	Plus Valía
1228	7/11/2012	RECAUDACIÓN SUMA COBROS ENERO 2012	Tesorería
1229	7/11/2012	AYUDAS ASISTENCIALES JUBILADOS	Personal y Rég. Interior
1230	7/11/2012	TRANSF AQUAGEST RECAUDACION SUMA COBROS FEBRERO	Tesorería
1231	7/11/2012	APROBACIÓN Y JUSTIFICACION SUBVENCION CÓDIGOS QR	Agencia Desarrollo Local
1232	7/11/2012	TRANSF AQUAGEST RECAUDACIÓN SUMA COBROS AGUA MARZO 12	Tesorería
1233	7/11/2012	TRANSF AQUAGEST RECAUDACION SUMA COBROS AGUA ABRIL 12	Tesorería
1234	8/11/2012	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS	Gestión Tributaria
1235	8/11/2012	DENEGACION ANTICIPO A PERSONAL LABORAL	Personal y Rég. Interior
1236	8/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-112/12 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1237	8/11/2012	ADJUDICA CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE MAYORES	Sección 3ª Secretaría
1238	8/11/2012	PAGO DEVOLUCIÓN FIANZA	Intervención
1239	8/11/2012	SUSPENSIÓN EXPTE. SANCIONADOR POR VERTIDOS DE ESCOMBROS	Oficina Técnica Municipal
1240	8/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTA GRAVE	Multas Gubernativas
1241	8/11/2012	TRANSFERENCIA AQUAGEST RECAUDACIÓN SUMA COBROS AGUA MAYO	Tesorería
1242	8/11/2012	NOMBRAMIENTO AQTO. TCO. EMISIÓN INFORME EXPTE. Nº 1-101/08 Y 1-153/11	Urbanismo y Obras
1243	9/11/2012	CONTRATACIÓN TEMPORAL LABORAL PSICÓLOGA SEAFIS	Personal y Rég. Interior
1244	9/11/2012	CONCESIÓN CÉDULA URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1245	9/11/2012	EXPTE.MODIFICACION DE CREDITOS MP24-TC	Intervención
1246	9/11/2012	SOLICITUD INCLUSION SUBVENCION PAVIMENTADO ASFALTICO	Urbanismo y Obras
1247	9/11/2012	III MARCHA-CARRERA SOLIDARIA, 10-11/2012, ZONA RAMBLA CASTELLAR	Policía y Seguridad Ciudadana
1248	9/11/2012	DECRETO DE INCOACION	Policía Local
1249	9/11/2012	DECRETO RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
1250	9/11/2012	ANULACIÓN EXPTE. 1-153/2011 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1251	9/11/2012	CONTINUIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE BIBLIOTECA MPAL.	Personal y Rég. Interior
1252	12/11/2012	LICENCIA AMBIENTAL DE APERTURA	Industria
1253	12/11/2012	RETENCIONES JUDICIALES MES DE AGOSTO 2012	Tesorería
1254	12/11/2012	SOLICITUD DISFRUTE DE VACIONES MARÍA GÓMEZ INIESTA	Personal y Rég. Interior
1255	12/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-140/12 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1256	12/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-141/12 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras



DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
		LEGALIDAD URBANÍSTICA	
1257	12/11/2012	DESIGNACIÓN LETRADO DEMANDA EN MATERIA DE DESPIDO J.M.M.C.	Personal y Rég. Interior
1258	12/11/2012	DECRETO INCOACIÓN.- EXPTE. 41-23/2012	Patrimonio
1259	13/11/2012	LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL, LUGAR Y FECHA CONVOCATORIA AGENTE TRIBUTARIO	Personal y Rég. Interior
1260	13/11/2012	LICENCIAS OBRA MENOR CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras
1261	13/11/2012	ANTICIPOS A FUNCIONARIOS	Tesorería
1262	13/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-143/12 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1263	14/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTA GRAVE	Multas Gubernativas
1264	14/11/2012	CONCESIÓN NUEVO PLAZO DE ALEGACIONES A PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE 29-10/12	Personal y Rég. Interior
1265	15/11/2012	PAGO AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
1266	15/11/2012	PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR OCTUBRE	Servicios Sociales
1267	15/11/2012	PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR NOVIEMBRE	Servicios Sociales
1268	15/11/2012	EJERCICIO DERECHO DE HUELGA PERSONAL FUNCIONARIO	Personal y Rég. Interior
1269	15/11/2012	EJERCICIO DERECHO DE HUELGA PERSONAL LABORAL	Personal y Rég. Interior
1270	15/11/2012	INOCACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
1271	15/11/2012	RESOLUCIÓN EXPTE. Nº 1-117/12 DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
1272	15/11/2012	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
1273	16/11/2012	DESIGNACIÓN LETRADO PROCED. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº. 335, 336 Y 447	Personal y Rég. Interior
1274	16/11/2012	DECRETO DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
1275	16/11/2012	APROBACION LIQUIDACIONES	Plus Valía

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

23 de octubre de 2012:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16.10.2012.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias Relaciones de Pago de Facturas.
4. Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-46/11.
5. Se concedieron dos autorizaciones sobre Ocupación de Vía Pública.
6. Se concedieron dos autorizaciones en puestos del Mercadillo Municipal.
7. Se ratificó el Dto. 1138/12, sobre aprobación expediente de contratación del Servicio de Transporte Escolar Municipal.
8. Se aprobó la adjudicación del contrato menor de "Suministro e Instalación de 79 puntos de conexión "QR" en diversos lugares de la localidad".
9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
10. Se aprobaron dos solicitudes de Aparcamiento Especial.
11. Se aprobó la cesión de fotografías de la maqueta del monumento a Antonio Maura.
12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 12.1. Se aprobó una certificación de obras de "Derribo Parcial de Naves pertenecientes al conjunto fabril "Imperial".
 - 12.2. Se aprobó la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento de un alumno del I.E.S. "Montserrat Roig" de Elche.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

30 de octubre de 2012:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 23.10.2012.
2. Se aprobaron varios fraccionamientos de pagos del mes de octubre.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
4. Se ratificaron los Dtos. 1159/12 y 1161/12, referentes a Ocupación de Vía Pública.
5. Se concedió autorización para celebración de Matrimonio Civil.
6. Se resolvieron varias solicitudes del Mercadillo Municipal.



7. Se ratificó el Dto. 1157/12, sobre requerimiento de documentación a empresa adjudicataria del contrato del servicio de Gestión del Club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent.
8. Se adjudicó el contrato menor de "Servicios de Alquiler de 600 sillas para uso del público asistente al Cementerio Municipal el día 01 de noviembre del corriente, con motivo de la celebración del día de "Todos los Santos"
9. Se adjudicó el contrato menor de "Servicios de Transporte de Pasajeros con Autobús desde el Cementerio Municipal hasta la población, con diversas paradas y recorridos, durante el próximo día 01 de noviembre de 2012".
10. Se aprobó el requerimiento de documentación a empresa adjudicataria del contrato de Suministro, Instalación y Mantenimiento, en régimen de alquiler, de cinco módulos portátiles WC para el Ayuntamiento.
11. Se concedieron dos y se denegó una licencia de obras Mayores.
12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 12.1. Se aprobó la declaración de efectos no utilizables de varios bienes de propiedad municipal.
 - 12.2. Se aprobó el requerimiento de documentación a empresa adjudicataria del contrato del Servicio de Transporte Escolar Municipal.
 - 12.3. Se concedió autorización para Vado Permanente.
 - 12.4. Se aprobó la solicitud de subvención a la Consellería de Turismo, Cultura y Deportes para colaborar con los museos y colecciones museográficas, reconocidos o integrados en el Sistema Valenciano de Museos, en la conservación, equipamiento y adecuación de infraestructuras, así como en la restauración de sus fondos.

6 de noviembre de 2012:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 30.10.2012.
2. Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron dos rectificaciones de error material en acuerdos de Junta de Gobierno relativos a reclamaciones de rentas.
4. El punto referente a aprobación de Relaciones de Pago de Facturas se queda sobre la mesa a falta de la previa fiscalización del Interventor Municipal.
5. Se denegó una solicitud y se aprobó otra sobre Medidas de Tráfico.
6. Se concedió una autorización referente a Ocupación Vía Pública.
7. Se concedió autorización a dos solicitudes de Mercadillo Municipal.
8. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de Gestión y Enseñanza de la Escuela Municipal de Pintura".
9. Se aprobó el expediente para la contratación del "Servicio de Taller de Francés".
10. Se aprobó la adjudicación del contrato de "Servicio de Gestión y Enseñanza de la Escuela Municipal de Guitarra".
11. Se aprobó la prórroga del contrato de "Servicio de impresión y distribución de los recibos de las tasas municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Crevillent".
12. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 1201/12, de 2 de noviembre, sobre adjudicación del contrato de "Servicio de Transporte Escolar Municipal".
13. Se concedieron dos Licencias de Obras Mayores.
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 14.1. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent y la Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Elche, Santa Pola, Crevillent e Isla Tabarca (A.S.F.E.M.E) para atender la problemática de los enfermos mentales en la localidad de Crevillent.
 - 14.2. Se aprobó el Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent y la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Crevillent, para el desarrollo del Programa de atención al transeúnte 2012.
15. Ruegos y Preguntas.

13 de noviembre de 2012:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 13.11.2012.
2. Se aprobaron varias Relaciones de Pago de Facturas.





3. Se concedieron varias autorizaciones sobre Ocupación Vía Pública.
4. Se concedieron dos bajas de puestos del Mercadillo Municipal.
5. Se ratificó el Dto. 1237/12, sobre adjudicación del contrato de Servicio de Gestión del Club de Convivencia de la Tercera Edad de Crevillent.
6. Se dio cuenta del Informe de estadísticas de uso de las Instalaciones Deportivas, temporada 2011-2012.
7. El asunto sobre aprobación distribución de Ayudas a Clubes Deportivos Locales para actividades de ámbito federativo, anualidad 2012, quedó sobre la mesa para su mejor estudio.
8. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 8.1. Se aprobó la denuncia de finalización del contrato del seguro de Daños Materiales – Póliza Combinada Industrial.
 - 8.2. Se ratificó el Dto. 1247/12, de 9 de noviembre, sobre autorización Marcha – Carrera solidaria y participativa.
 - 8.3. Se denegó una autorización para colocación de stand de thermomix en Mercado de Abastos.
 - 8.4. Se dio cuenta del Dto. 1246/12, de 9 de noviembre, sobre solicitud inclusión en la convocatoria de Subvenciones a favor de Entidades Locales de la provincia de Alicante para la realización de Inversiones en Obras, Reparaciones y Equipamientos de Cooperación Municipal para la anualidad 2012.
 - 8.5. Se concedió autorización para la realización de la 1ª Marxa Els Molins.
 - 8.6. Se aprobó la propuesta del Consejo Municipal de Deportes respecto a la asignación de Instalaciones Deportivas.
 - 8.7. Se aprobó el alumbrado extraordinario de Fiestas de Navidad 2012-2013.
 - 8.8. Se aprobó la aceptación de Subvención concedida por la Consellería de Economía, Industria y Comercio para el Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2012, por un importe de 5.050 €.
9. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, pregunta sobre el decreto 1148/12, pidiendo aclaraciones sobre el requerimiento que se hace ahora de cerramiento de la zona no recepcionada del R-10, cuando han pasado ya dos años, y ahora parece que se lleva mal con el promotor y es cuando se les requiere el cumplimiento de sus obligaciones. Por el Sr. Alcalde se responde que la obligación de este Ayuntamiento es tramitar las solicitudes y los proyectos de los inversores, y que ni antes nos llevábamos tan bien ni ahora nos llevamos tan mal por lo que sólo se exige el cumplimiento de las obligaciones cuando procede. Por el Sr. Penalva se declara que no se ha dicho nada sobre los inversores, lo que ocurre es que todos sus intentos han fracasado. Por el Sr. Alcalde se indica que no se dice nada del Marjal, que ha sido una buena actuación, y que lo que ocurre es que con la crisis se han paralizado las inversiones que ya estaban aprobadas, destacando la implantación del Brico-Depôt en el R-10 y la residencia del Realengo.

Por el Sr. Ramón Penalva, concejal de PSOE, se pregunta sobre el decreto 1198/12, en el que como consecuencia de la jubilación de un arquitecto técnico ha sido necesario ampliar el plazo de un expediente de infracción urbanística, cuando consideran que la Oficina Técnica está bien dimensionada. Por el Sr. Alcalde se declara que cuando ustedes hablan de un funcionario concreto ya no hablan tan bien como hacen con carácter general. Explica que se trata de un tema específico de disciplina urbanística y que se va a contratar a un arquitecto técnico a tiempo parcial para el desarrollo de estas funciones porque el resto de los técnicos están ocupados en otras actuaciones y obras municipales. Por el Sr. Ramón se declara que no han dicho que la Oficina Técnica no haga su trabajo sino que probablemente se podrían reordenar sus funciones para que no haya que demorar los expedientes de disciplina urbanística. Insiste el Sr. Alcalde en que la teoría es muy fácil pero el gobierno es otra cosa y que cada técnico está especializado en un tema y necesitan tiempo de adaptación. Hace referencia a todos los proyectos y obras que se han llevado a cabo por la Oficina Técnica.

Continúa el Sr. Ramón respecto a los decretos 1242 y 1250, preguntando que si no había en esta casa un técnico que pudiera hacer esto sin necesidad de contratar un técnico externo. Por el Sr. Alcalde se explican las causas de la duplicidad y el error sufrido en estos decretos a los que se hace referencia, indicando que había un plazo muy corto de tiempo.





Posteriormente la Sra. Belén Veracruz, concejal de PSOE, pregunta respecto al decreto 1205/12 de adquisición de un equipo fotográfico. Por el Sr. Alcalde se responde que se trata de una cámara de precisión para el servicio arqueológico, rogando que se pregunte al propio técnico en la Comisión porque es el que puede dar la mejor explicación. Por la Sra. Belén se declara que la pregunta se ha hecho porque le extraña que no se haya adquirido en el pueblo, en lugar de en El Corte Inglés. El Sr. Alcalde indica que siempre que es posible se mandan las ofertas a profesionales del pueblo, pero que desconoce este caso concreto.

A continuación la Sra. Belén hace referencia al acuerdo de asignación de las instalaciones deportivas tomado por la junta de gobierno, preguntando qué horas se han concedido a ese club que no ha llegado a tiempo en su petición. Responde el Sr. Alcalde que esa es una cuestión que se decide en el Consell y es allí donde se debe consultar por lo que no le puede explicar más de lo que dice el propio acuerdo. Insiste la Sra. Belén haciendo referencia al decreto de inscripción de este club, y que por lo tanto tiene derecho a disfrutar de las instalaciones como el resto, pidiendo que los estatutos del Consell reflejen esa norma o procedimiento que se ha aplicado. Por el Sr. Alcalde se indica que está claro que hay unos repartos de instalaciones que se aprueban en unos plazos y lo que se hace es ver la forma de arreglarlo de la mejor manera posible, con sentido común y sin perjudicar al resto.

Seguidamente interviene el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, respecto a este mismo asunto indicando que quiere saber dónde consta ese reparto de instalaciones, porque en esa fecha se sabía perfectamente que el reparto no estaba aprobado. Contesta el Sr. García Navarro, concejal de Deportes, manifestando que el reparto de las instalaciones se hizo como todos los años en el mes junio, explicando el proceso y la propuesta que se hizo por la aparición de un nuevo club con posterioridad.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que se hicieron gestiones para pedir ese calendario y se le pidió que lo hicieran por escrito. Hace referencia a la demanda de horario de centros deportivos por lo que le extraña que se reduzca la dotación presupuestaria de los conserjes, indicando que es necesario plantear otras posibilidades como la de la contratación de una persona para ese servicio. Por el Sr. Alcalde se responde sobre la tramitación que se ha seguido.

Seguidamente interviene la Sra. Belén Veracruz, concejal de PSOE, preguntando sobre el acuerdo de Junta de Gobierno en el que se da cuenta de la estadística de las instalaciones deportivas. Por el Sr. Alcalde se declara que las ciencias sociales no son lo mismo que las ciencias naturales, y que aquí se está hablando de cosas diferentes. Insiste la Sra. Belén en el asunto del reparto de las instalaciones deportivas públicas de este pueblo que deben ser utilizadas por todos.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

7.- MOCIONES.

7.1.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Por el Sr. Alcalde se indica que en la Junta de Portavoces se acordó tratar en primer lugar las mociones relativas a las declaraciones institucionales del día 25 de noviembre, aunque fueron presentadas con posterioridad, con una lectura de las dos mociones, debate conjunto de tres minutos por grupo y votación individual.

En primer lugar el Sr. Selva Belén, concejal de EUPV-ERPv da lectura a la moción conjunta presentada por los grupos EUPV-ERPv, Compromís per Crevillent y PSOE, en fecha 22.11.2012, con nº RE 13520, del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓ CONJUNTA EU/ER, COMPROMIS PER CREVILLENT I PSOE CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE.

Els grups municipals d'EU/ER, COMPROMIS per Crevillent i PSOE, de la corporació municipal de l'Ajuntament de Crevillent, s'uneixen per a manifestar sota una mateixa veu la seua repulsa contra la violència de gènere.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

I. El 25 de novembre se celebra el Dia Internacional per a l'Eliminació de la Violència contra la Dona aprovat per l'Assemblea General de les Nacions Unides l'any 1999.

II. La nostra Constitució incorpora en el seu article 15 el dret de tots a la vida i a la integritat física i moral, sense que en cap cas puguen ser sotmesos a tortures ni a penes, tractes inhumans o degradants. A més, tal com reflecteix la nostra Carta Magna, aquests drets vinculen a tots els poders públics.



III. La Llei Orgànica 1/2004, de 29 de desembre, de mesures de protecció integral contra la Violència de Gènere, defineix la violència de gènere com aquella violència que es dirigeix sobre les dones pel fet mateix de ser-ho, per ser considerades, pels seus agressors, freturosos dels drets mínims de llibertat, respecte i capacitat de decisió.

IV. La Llei contra la violència de gènere, consagra entre els seus principis rectors i finalitats essencials el de coordinar els recursos i instruments de tot tipus, dels diferents poders públics, per a assegurar amb açò la prevenció d'aquest tipus de violència i, si escau, aplicar la sanció adequada als culpables dels mateixos.

V. En l'àmbit autonòmic, la Llei 9/2003, de 2 d'abril, de la Generalitat, per a la Igualtat entre Dones i Homes, dedica íntegrament el capítol VI del títol II a la violència contra les dones.

VI. Actualment, la nostra societat, té una major consciència que en èpoques anteriors sobre aquest tipus de violència, gràcies, en bona mesura, a l'esforç realitzat per les organitzacions de dones, els mitjans de comunicació i les diferents Administracions. Ja no és un delicte que s'amaga dins de cada casa, sinó que produeix un rebuig col·lectiu i una evident alarma social.

VII. No podem seguir permetent més víctimes, és una tasca de tots, cal posar fi a aquesta xacra de la nostra societat, perquè a més no hem de passar per alt que en aquest tipus de violència no solament hi ha una víctima, sinó que en molts casos, a més de la dona maltractada, el dolor aconseguix a molts xiquets que pateixen veient a les seues mares.

VIII. Com a tantes vegades repetim, els Ajuntaments com a Administració més propera al ciutadà, han de fomentar la mobilització i sensibilització de la societat en general i, en concret, de determinats actors com ONG, associacions de dones, grups juvenils..., doncs la violència de gènere és un problema social que exigeix que així siga entès i assumit pel conjunt de la societat, la qual ha de posicionar-se enfront d'ella.

IX. Els Ajuntaments per tant, han d'assumir un compromís ferm, per a prevenir, educar i conscienciar durant tot l'any, destacant que aquest problema només podrà solucionar-se a través de la conscienciació i educació de la ciutadania.

X. Estem convençuts que l'educació, és el pilar fonamental sobre el qual treballar incidint sobretot en l'educació en valors d'igualtat entre homes i dones.

És necessari promoure canvis, per açò, sol·licitem a l'equip de govern l'adopció dels següents:

ACORDS

PRIMER. Manifestar amb motiu del pròxim 25 de Novembre, Dia Internacional per a l'Eliminació de la Violència contra la Dona, el rebuig unànim a la violència de gènere i el suport incondicional a les víctimes.

SEGON. Sol·licitar a l'administració local, que elabore i engegue un Pla d'Igualtat específic per al poble de Crevillent, desenvolupant activitats que ho difonguen i siga una eina d'informació i sensibilització permanent i accessible a tota la població, que analitze el fenomen violent en totes les seues dimensions, com a vulneració de drets fonamentals.

TERCER. Sensibilitzar als adolescents perquè identifiquen des del principi de la seua vida la manifestació del fenomen violent, per a aconseguir la seua educació en el respecte i la igualtat de gènere.

QUART. Sensibilitzar a la comunitat educativa sobre les causes i les conseqüències de la violència exercida cap a les dones, fent-los veure que aquest, és un drama que pot aconseguir a qualsevol i que només amb el compromís de la societat podrà eradicar-se.

CINQUÈ. Instar al Govern de la Nació i al Govern autonòmic per al cessament les retallades i que es doten de recursos i serveis suficients per a les atenció a les víctimes de violència de gènere, incloent en aquest àmbit als menors i ancians/as que conviuen en el si d'una família menyscabada per aqueixa violència, procurant evitar retards en els pagaments que puguen posar en perill els recursos existents per a la prevenció de la violència de gènere.

SISÈ. Sol·licitar a l'equip de govern de l'Ajuntament de Crevillent, que en l'elaboració i aprovació dels seus pressupostos prioritzen i no minven els recursos econòmics destinats a la lluita contra la violència de gènere i no limiten, gens, la consolidació de l'exercici dels drets de les dones víctimes de la violència de gènere."

Seguidamente la portavoz del Grupo Popular da lectura a la moción presentada por el Partido Popular, en fecha 26.11.2012, con nº RE 13626, del siguiente tenor literal:

"D^a Loreto Mallol Sala Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Crevillent (Alicante)

Presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Declaración del Partido Popular con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La violencia contra las mujeres, a pesar de los importantes avances en igualdad alcanzados, lamentablemente todavía constituye una lacra intolerable en nuestra sociedad.

Desde el año 2003 un total de 81 mujeres han perdido la vida en la Comunitat Valenciana a causa de la violencia de género, 6 en lo que llevamos de 2012.

Una violencia totalmente incomprensible e injustificada que, además de constituir una flagrante vulneración de los derechos más elementales de las mujeres, exige una respuesta contundente por parte de toda la sociedad y en especial, de los poderes y representantes públicos.



La erradicación de la violencia y la atención integral a las víctimas de la misma, que se extiende no sólo a las mujeres sino también a sus hijos, constituye desde hace varias décadas una de las prioridades de la política social del Consell.

Mediante esta Declaración el Ayuntamiento de Crevillent, quiere sumarse un año más, a la conmemoración del día 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999.

En esta ocasión la presente conmemoración reviste un carácter especial tras la aprobación este mismo mes de noviembre en el Pleno de Les Corts de la Ley Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Se trata de un texto legal pionero en nuestro derecho autonómico, que eleva a rango de Ley las políticas que en nuestra Comunitat se vienen desarrollando en esta materia y recoge las recomendaciones de organismos internacionales y las experiencias en la aplicación de este tipo de normas tanto a nivel estatal como autonómico, con un claro objetivo lograr cuanto antes la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Un marco normativo en el que desde una perspectiva global e integral, se establecen una serie de medidas para atajar tanto la violencia física, psíquica y/o sexual que se ejerce contra las mujeres, como otros tipos de violencia todavía más graves como son la mutilación genital o la explotación sexual.

Dentro de estas medidas, el empleo tiene una importancia crucial para garantizar la independencia económica y social de las mujeres y reducir así su vulnerabilidad, como así lo demuestra el Pacto Empresarial Valenciano contra la Violencia sobre la Mujer ratificado esta misma semana entre más de 50 empresas y la Generalitat.

Un desafío ineludible que tenemos el deber moral de lograr, todos juntos, la sociedad y los partidos políticos, a fin de legar una sociedad más justa e igualitaria a las futuras generaciones.

El Ayuntamiento de Crevillent, expresa su apoyo incondicional a todas las víctimas y sus familias de este drama social, porque ante este tipo de violencia todos somos uno, y debemos mostrar tolerancia cero, todos unidos, ante este tipo de actos violentos que atentan frontalmente contra el valor esencial de la dignidad de las mujeres y conculcan los principios más fundamentales de nuestro Estado democrático de derecho.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Sr. Selva Belén, concejal de EUPV-ERP, manifestando que se trata de una apuesta realista que incide sobre la base de los problemas de la violencia de género y de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres que actualmente se produce en nuestra sociedad. Considera que fundamentalmente se debe incidir en la educación, donde se debe trabajar e invertir y lamentablemente no se está haciendo debido a que los recortes en educación están empeorando la situación. Consideran que la postura del PP no es lo suficientemente contundente cuando hablan de la financiación de las políticas de igualdad, ya que sin esto ninguna ley es efectiva. La Ley de Dependencia se aplica con numerosos obstáculos y declara que la tasa de exclusión social en mujeres supera el 42%, por todo ello no se dará apoyo a la moción del PP porque está vacía de contenido.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que los argumentos de fondo son compartidos y no se repetirá en ellos. Se centra en el aspecto formal de cómo se ha llegado aquí. Tras la moción presentada por el PP sobre la Ley Integral, que no es esta declaración que aquí se ha leído, no se llegó a un consenso, y de ahí que los grupos de la oposición redactaran otra moción conjunta, apareciendo ahora otra moción o declaración del PP al respecto distinta de la anterior. Insiste en que en otras ocasiones ha habido consenso pero ahora no ha podido ser porque hay perspectivas distintas para poner en práctica las medidas de lucha contra la violencia de género y aquí el PP ha preponderado una perspectiva muy partidista porque habla sólo de una ley cuando hay otra ley aprobada por el gobierno central. Nosotros hablamos de una perspectiva de izquierdas y lamenta que no se haya podido llegar a un consenso. Termina su intervención mostrando su apoyo y solidaridad con las víctimas.

Seguidamente interviene la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, manifestando que tiene claro que en esto el apoyo debería ser unánime. Tras la propuesta de hacer una declaración institucional que había sido redactada por la FEMP, todos habían llegado a un acuerdo pero se encontraron con que se presentó una moción del PP que sólo hacía referencia a la ley valenciana y por ello se ha presentado esta declaración. Le parece esencial el apoyo unánime, incidiendo en el ámbito educativo y en la necesidad de adoptar medidas al respecto. Destaca que la Comunidad Valenciana ha reducido en 1,5 millones de euros el dinero que destina contra la violencia de género.





Termina el turno de intervenciones con la de la Sra. Malloí Sala, portavoz del Grupo Popular, aclarando que el PP y las mujeres del PP no consienten que se les diga que están en contra de aprobar medidas para eliminar la violencia de género. Declara que en la educación hay temas transversales que se tratan en todas las asignaturas y en todos los centros educativos, y entre esos temas está el de la violencia contra la mujer. Insiste en que se ha querido consensuar la moción presentada por la FVMP en la que están representados todos los grupos y ustedes se negaron a aprobar esa moción pidiendo que retirásemos la otra moción que no tiene nada que ver con el apoyo al 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Afortunadamente todos queremos lo mismo y es lamentable que se haya llegado a esta situación. Manifiesta que en la moción presentada por los grupos de la oposición se hace referencia a todas las leyes excepto a la ley valenciana aprobada en las Cortes el 14 de noviembre, que además es mucho más amplia de lo que teníamos hasta ahora. Están de acuerdo en muchas medidas de las que se proponen pero no se ha podido llegar a un acuerdo en otras. Propone que se retiren los puntos 2º, 5º y 6º de la moción conjunta para obtener así el apoyo unánime.

A continuación se somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos EUPV-ERP, Compromís per Crevillent y PSOE en los términos en que ha sido presentada, con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERP)
Votos NO.....13 (PP)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

Seguidamente se somete a votación la moción del Grupo Popular, con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)
Votos NO.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERP)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Por la Sra. Cortés Gandía se da lectura a la moción presentada por Compromís per Crevillent en fecha 19.10.2012, con nº RE 12239, del siguiente tenor literal:

"En José Manuel Penalva Casanova, Portaveu del Grup de Compromís per Crevillent i regidor d'este Ajuntament, presenta al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIO

Els Pressupostos Generals de l'Estat previstos per a l'any 2013 han suposat una reducció del 35,1% respecte a l'any anterior, però del 57,5% si considerem els de l'any 2011. Això, en termes absoluts, suposa únicament una inversió de 654 milions d'euros que es destinaran al nostre territori.

*Si per a l'any 2012, les inversions al País Valencià van suposar una reducció de la inversió estatal que ens van situar un **43% per baix de la mitjana estatal**, amb **201 € per habitant**, la previsió per a l'any 2013 genera un greuge comparatiu realment insuportable, contemplant una inversió per habitant en el territori valencià que passarà a ser només de **127,9 €**.*

Cal tindre en compte que la mitjana espanyola és de 225,5 €, i que, per exemple, en els pressupostos de 2013, cada ciutadà/na de Galícia rebrà 468,3€ i els de Castilla-Leon 620,3 €.

Tenint en compte que la població valenciana representa el 10,80 % del total de l'Estat, i que el nostre PIB fou del 102.941.902 € (9,60% del tota de l'Estat), queda clar que el nostre territori queda clarament perjudicat en els comptes de l'Estat per al 2013, atès que de cap manera es corresponen les inversions amb la nostra població ni amb la nostra aportació al PIB de l'estat.

Si bé es pot entendre que les inversions s'han vist reduïdes en tot l'Estat, de cap manera es pot compartir la decisió que en el País Valencià els retalls hagen de ser molt majors que els que s'han produït en la



majoria de Comunitats Autònomes, allunyant-nos així de la legítima aspiració d'aconseguir la renda per càpita mitjana existent en l'estat espanyol.

Els pressupostos Generals de l'Estat, un any més, no aprofiten per corregir els desequilibris existents que patim els ciutadans/es valencians/es, més encara quan el deute històric que l'Estat manté amb el Govern Valencià està calculat en 8.926 milions d'euros des de 2002.

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

1. El Ple de l'Ajuntament de Crevillent acorda la seua disconformitat amb els Pressupostos Generals de l'Estat.
2. El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol·licita al President del Govern Espanyol que la inversió prevista per al territori valencià s'adeqüe tant a la nostra població com a la nostra aportació al PIB estatal.
3. El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol·licita al President del Govern Espanyol que acabe la discriminació en les inversions al territori valencià que els Pressupostos Generals de l'Estat arrossegueu des de fa anys.
4. El Ple de l'Ajuntament de Crevillent sol·licita al President del Govern Espanyol un pla de retorn del deute històric que manté el Govern Espanyol amb els/les valencianes/ns.
5. El Ple de l'Ajuntament de Crevillent traslladarà el següent acord a la Presidència del Govern Espanyol."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, manifestando que votarán a favor aunque podrían aportar algunas propuestas más como una agencia tributaria propia. Da lectura a una canción de un grupo de música tradicional valenciano que se ha retirado ya y que se titula "Lladres".

A continuació interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que estos son los peores Presupuestos Generales del Estado de toda la historia. Se han hecho varias manifestaciones al respecto para decir NO a las medidas del Sr. Rajoy, siendo uno de los principales motivos de la huelga del 14-N. Considera que son unos presupuestos que están hechos para contentar a Europa y a los mercados, y no a la ciudadanía. Indica que de las 131 enmiendas presentadas por Compromís en las Cortes Generales, 111 afectaban al País Valenciano, para la mejora de las inversiones en la Comunidad Valenciana. E incluso el propio PP valenciano declaró que había que plantar cara al Sr. Rajoy. Considera que el Presidente Fabra no da la talla porque no hace nada por los valencianos.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, para recordar las inversiones socialistas en la Comunidad Valenciana y Alicante incluso en competencias transferidas como la educación que se las ha llevado el viento. Declara que en 2012 y 2013 ha habido una reducción importante y les preocupa las políticas fiscales y de inversión, que deben contribuir a igualar las diferencias territoriales.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, para preguntar al grupo de EU-ERPv si no se acuerda del Conseller de Catalunya de ERC detenido por corrupción y de los argumentos que tienen para llamar ladrones al PP. Habla de las inversiones del PSOE y de sus Presupuestos, que no se cumplían y se repetían año tras año. Declara que no se va a apoyar esta moción porque estos Presupuestos tienen un motivo al que ustedes no han hecho referencia, y es que el PSOE se encontró un Estado con superávit y el Sr. Rajoy con un 8,9 de déficit y se debe pagar la deuda que el PSOE ha dejado con 900 euros a cada valenciano.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERPv, manifestando que el PP y el PSOE han reformado el Estatuto de Autonomía y que el único que ha hecho propuestas de financiación ha sido la izquierda, que fueron votadas en contra por el PP. Ahora justifican estos Presupuestos de austeridad y recortes.

A continuació interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que la hipocresía política, como las mentiras, tienen las patas cortas. Pensaba que apoyarían esta moción por la reivindicación al anterior partido político que gobernaba con el mismo problema. Dice que si el problema es que no se pone "Sr. Zapatero" en la moción, lo corrigen inmediatamente, pero esto son excusas, y esperaba que fueran coherentes con lo que han ido reivindicando durante meses.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, haciendo referencia a las obras del AVE en ejecución. Considera que el sistema está absolutamente



quebrado, que el Presidente valenciano está pendiente de Madrid, pero no pesa absolutamente nada en Madrid, preguntándose sobre qué clase de premio es éste para el granero de votos al PP que supone la Comunidad Valenciana.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que nosotros seguimos reivindicando lo mismo, que la financiación que tenemos ahora es por acuerdo del tripartido catalán y que los votantes del PP saben que estamos en esta situación porque no se puede gastar más de lo que se ingresa. Declara que el Sr. Fabra no va a parar de insistir para conseguir ingresos e inversiones para la Comunidad Valenciana.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMÍS PER CREVILLENT/ EUPV-ERP)

Votos NO.....13 (PP)

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

En este momento el Sr. Alcalde propone dejar las restantes mociones presentadas para el siguiente pleno y pasar al punto de ruegos y preguntas debido a la falta de tiempo. Tras dicha petición, por unanimidad se acuerda pasar al turno de ruegos y preguntas, dejando para el próximo pleno las mociones restantes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ERP, preguntando sobre el ERE del personal adscrito al Parque Natural del Hondo, sobre qué piensa hacer el gobierno municipal y qué información tiene al respecto. Por el Sr. Alcalde se responde que la última reunión fue el 2 de junio de 2011 y ahora en diciembre está prevista la reunión de este año y es una cuestión que se planteará allí. Como Alcalde de Crevillent le indica que no es competencia de este Ayuntamiento tomar decisiones a este respecto, sino que los acuerdos y decisiones que en su caso se tomen depende de Consellería. Pone de manifiesto que se ha comenzado con una reducción del personal directivo unificando cargos de dirección porque si la administración no puede mantener esto, se aplica la política de ajuste como una cuestión interna de organización en la que nosotros no podemos decidir.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, planteando el tema de la Comisión de Investigación de la CAM en las Cortes Valencianas, en la que ha declarado un crevillentino Consejero de la CAM, preguntando si el Alcalde ha mantenido conversaciones con el Sr. Ruzafa Serna para convencerle de que aceptase el puesto de Consejero. Por el Sr. Alcalde se responde que no recuerda exactamente las conversaciones que mantuvo con este señor porque de eso hace ya muchos años, y en todo caso si se le nombró Consejero fue porque él aceptó el cargo, indicando que la designación se hacía por sorteo, no siendo en ningún caso una designación propuesta por la Alcaldía ni por el Ayuntamiento. Considera que es un tema intrascendente porque después de 10 o 12 años no le puede decir las conversaciones que mantuvieron ya que esa fue una de tantas consultas que se le han planteado.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, preguntando sobre el transporte por carretera de la empresa Subus y sobre la gran reforma que se había planteado, así como por la reclamación de la Alcaldesa de Elche para poner la Estación del AVE en el centro de Elche y de cómo afectaría esta decisión a Crevillent. Contesta el Sr. Candela de la Fuente, concejal de Obras, indicando que ya se dio cuenta de las negociaciones con la empresa Subus y de que ésta está estudiando la reorganización de toda la línea, planteándose la posibilidad de hacer una parada en el centro de Alicante, ya que la estación actual está casi en el Puerto, más alejada del centro, y por eso se han demorado los plazos. Insiste el Sr. Mas preguntando qué política va a poner en marcha la compañía para fomentar el uso del transporte público. El Sr. Candela indica que la empresa quiere hacer



atractiva la línea, y en cuanto a la Estación del AVE, en todo caso la decisión es del Ministerio de Fomento, pero nuestro interés es que siga donde está proyectada.

Posteriormente interviene la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, preguntando al Sr. Alcalde sobre la situación del negociado de Servicios Sociales, que tiene a un técnico de baja, con el consecuente retraso en la resolución de las ayudas. El Sr. Alcalde contesta que no conoce bien los pormenores del tema porque no considera que sea un tema urgente, ya que no ha llegado a su conocimiento de forma personal, pidiendo que conteste la concejal del área. La Sra. Guirao Cascales, concejal de Servicios Sociales, indica que la trabajadora social está de baja desde finales de octubre y que se ha demorado algo el asunto porque ha habido varios reparos de Intervención para la contratación de un trabajador social que cubra la baja, estando en estudio la forma de resolver el problema, de todas maneras declara que los expedientes no están amontonados. Insiste la Sra. Belén indicando que se trata de un servicio urgente que debería haber llegado a conocimiento del Alcalde, y para problemas urgente, soluciones urgentes. Considera que igual que se ha hecho con el arquitecto técnico se debería haber hecho esto. Responde el Sr. Alcalde que el asunto del técnico venía de un tema judicial que afectaba a 20.000 o 30.000 euros de sanción.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.